DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL ART. 1° DE LA RES. DGAF N° 2990/2022
EXPED.:	99758/2022 – 83.208/2022

DICTAMEN DOC N° 614/2023

Asunción, 25 de septiembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Nota DGGIES / DG N° 3045/2023 de fecha 31 de julio de 2023.
b) Nota DGGIES / DG N° 5096/2022 de fecha 25 de octubre de 2022.
c) Memorando ASJT- DOC N°483/2023 de fecha 11 de julio de 2023.
d) Vicente Scavone & CIA SAE de fecha 12 de octubre de 2022.
e) Nota DGGIES / DG N° 4858/2022 de fecha 12 de octubre de 2022.
f) Resolución DGAF N° 2990 de fecha 26 de diciembre de 2022.
g) Nota DNC N° 4904/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
e) Resolución SG N° 33 de fecha 08 de febrero de 2023.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 12457 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Elaborado por Abg. Rossana Cabrera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL ART. 1° DE LA RES. DGAF N° 2990/2022
EXPED.:	99758/2022 – 83.208/2022

DICTAMEN DOC N° 614/2023

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Resolución DGAF N° 2990 de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprueba la ampliación de monto del contrato abierto N° 82/2021 suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA SAE, en el marco de la LPN N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988

Dicho proceso de ampliación, fue observado por la DNCP a través de la Nota DNC N° 4904/2023 de fecha 22 de junio de 2023, en los siguientes términos:
1. El monto ampliado del ítem 36 sobrepasa el 20% permitido por la Ley 2051/03. Se solicita subsana las documentaciones correspondientes.

Por Nota DGGIES / DG N° 3045 de fecha 31 de julio de 2023, se explica que en la Nota DGGIES/DG N° 5096/2022 ya se procedió a subsanar el error en el monto ampliado para el ítem 36, y cuyo monto correcto se detalle a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Cantidad Ampliada	Monto Total Cantidad Ampliada
16	ALFENTANILO INYECTABLE	UNIDAD	AMPOLLA	REPIFEN	BELGICA ITALIA	29.078	17.431	5.815	101.361.265
36	PENICILINA G BENZATINICA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	ACTICILLINE 1.200.000	NACIONAL	24.593	14.196	4.918	69.815.928
MONTO TOTAL A SER AMPLIADO GS.									171.177.193

En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del monto ampliado del ítem 36 "Penicilina G Benzatínica Inyectable".

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSPyBS

Elaborado por Abg. Rossana Cabrera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL ART. 1° DE LA RES. DGAF N° 2990/2022
EXPED.:	99758/2022 – 83.208/2022

DICTAMEN DOC N° 614/2023

Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 51/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes a1 momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2o51/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13437 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DEL ART. 1° DE LA RES. DGAF N° 2990/2022
EXPED.:	99758/2022 – 83.208/2022

DICTAMEN DOC N° 614/2023

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2990 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 82/2021 suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA. SAE en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES- MSP Y BS" ID N° 367.988

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Laura Mg. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

RECIBIDO
23 NOV 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

99.758/22
83.208/22

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
22 NOV. 2023 HORA: 17:06
99758-22 FIRMA:
83208-22